

Demandante: Darío Antonio Parra Sánchez
Radicado: 05 001 41 05 003 2015-01193-01



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de noviembre dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovido por **DARIO ANTONIO PARRA SANCHEZ** contra **COLPENSIONES**, el Despacho procede a **Avocar** su conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del C. P. Laboral y de la S. S., modificado por la Ley 712 de 2001, Art 40, se corre traslado por el término de cinco (5) días, a las partes dentro del cual podrán presentar sus alegaciones.

Igualmente, con el fin de resolver el Grado Jurisdiccional de Consulta, procede a señalar audiencia para el CATORCE (14) DE DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) de manera escritural.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del C. P. Laboral y de la S. S., modificado por la Ley 712 de 2001, Art 40, se corre traslado por el término de cinco (5) días, a las partes dentro del cual podrán presentar sus alegaciones.

Segundo: SEÑALAR Audiencia para resolver el Grado Jurisdiccional de Consulta, para el CATORCE (14) DE DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) de manera escritural.

Tercero: Una vez resuelto, **DEVOLVER** el expediente al correspondiente Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE


EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
Nº _____ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO
16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL ____ DE
NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIA: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO